

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número diez del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, reunidos el día dieciocho de Octubre del año dos mil veintitrés.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del día dieciocho de Octubre del año dos mil veintitrés, día y hora señalados para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Se hizo constar que asiste a la presente Sesión Ordinaria de Pleno Especializado, el Licenciado en Derecho Mario Gómez López, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en términos del *Acuerdo PTJA/23/2022 por el que se ordena comunicar al Congreso del Estado de Morelos, la ausencia definitiva del Magistrado Martín Jasso Díaz; se habilita al Secretario de Estudio y Cuenta Licenciado Mario Gómez López, en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción, en términos del artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 97 segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y se implementan las medidas administrativas necesarias para el proceso de entrega recepción;* aprobado en la Sesión Extraordinaria número trece, celebrada el día veintiuno de Junio del año dos mil veintidós; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6088 Alcance del veintinueve de Junio del año dos mil veintidós.

Así como de conformidad a lo establecido en la Sesión Solemne del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día dieciséis de Diciembre del año dos mil veintidós.

Se procedió al pase de lista de los Magistrados y Secretario habilitado integrantes del Pleno Especializado de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos:

Licenciado en Derecho Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción. Presente.

Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, Titular de la Tercera Sala de Instrucción. Presente.

Magistrado Manuel García Quintana, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

Sesión Ordinaria número diez

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

La Secretaria General de Acuerdos, informó al Magistrado Presidente, que estuvieron presentes, los tres Magistrados Titulares y Secretario habilitado que integran el Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El Magistrado Presidente declaró que toda vez que había quórum legal, se inició la Sesión siendo las catorce horas con ocho minutos del día dieciocho de Octubre del año dos mil veintitrés.

Por la anterior constancia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 19, 24, 25, 32 fracción I, 33 fracciones I, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 11 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, se reunieron en el Salón de Plenos de este Tribunal, los Ciudadanos, Licenciado en Derecho Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, poniendo a consideración de los Señores Magistrados el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número diez del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día dieciocho de Octubre del año dos mil veintitrés.

Asuntos Jurisdiccionales

Quinta Sala

3. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JDN-026/2022 promovido por ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ en contra de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos (aplazado por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada).



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número diez

4. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JDN-169/2022 promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.
5. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JDN-178/2022 promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.

Asunto Jurisdiccional Diverso

6. El Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Presidente del Pleno Especializado de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número 717/2023-09 que suscribe el Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por el que remite el expediente número TJA/4ª.SERA/PPRA-FG-SN/2023 instruido en contra del [REDACTED], para la substanciación de la excusa que realiza para el conocimiento de dicho asunto, por las razones que ahí expone. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar
7. Asuntos Generales.
8. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número diez del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día dieciocho de Octubre del año dos mil veintitrés.

Punto uno del orden del día.- Lista de asistencia.

El mismo ya está desahogado.

Punto dos del orden del día.- Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número diez del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día dieciocho de Octubre del año dos mil veintitrés.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno Especializado aprobó en votación y por unanimidad de cuatro votos, el orden del día de la Sesión Ordinaria número diez del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día dieciocho de Octubre del año dos mil veintitrés, así como la dispensa de la lectura del mismo. Lo anterior, para los efectos

Sesión Ordinaria número diez

legales a que haya lugar y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción II, 19, 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto tres del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JDN-026/2022 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos (aplazado por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado, preguntó a los Magistrados y al Secretario habilitado integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/5ªSERA/JDN-026/2022; mismo que se aprobó por unanimidad de cuatro votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto cuatro del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JDN-169/2022 promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado, preguntó a los Magistrados y al Secretario habilitado integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/5ªSERA/JDN-169/2022; mismo que se aprobó por unanimidad de cuatro votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto cinco del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JDN-

178/2022 promovido por [REDACTED] en
contra del Director General de Responsabilidades de la Secretaría
de la Contraloría del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la
palabra, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado,
preguntó a los Magistrados y al Secretario habilitado integrantes
del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al
proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al
no haber comentarios al respecto, sometió a votación la
aprobación del proyecto de resolución del expediente
TJA/5ªSERA/JDN-178/2022; mismo que se aprobó por
unanimidad de cuatro votos, de conformidad a lo establecido en el
artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la
Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, quien
mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de
Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala
para su notificación correspondiente.

Punto seis del orden del día.- El Magistrado Joaquín Roque
González Cerezo, Presidente del Pleno Especializado de este
Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número 717/2023-09 que
suscribe el Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la
Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas
de este Tribunal, por el que remite el expediente número
TJA/4ª.SERA/PPRA-FG-SN/2023 instruido en contra del
[REDACTED], para la substanciación
de la excusa que realiza para el conocimiento de dicho asunto, por
las razones que ahí expone. Lo anterior, para su conocimiento y
efectos legales a que haya lugar.

A continuación, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente del
Pleno Especializado, Doctor Joaquín Roque González Cerezo,
Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades
Administrativas de este Tribunal, dio cuenta del Oficio número
717/2023-09, recibido en la Oficialía de Partes Común de este
Tribunal Jurisdiccional, el día veinte de Septiembre del año dos
mil veintitrés, registrado con el número 2988; mediante el cual el
Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala
Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, solicita
excusarse de intervenir en el expediente de responsabilidad
administrativa por falta grave número TJA/4ªSERA/PPRA-FG-
SN/2023, instruido en contra de los [REDACTED]

[REDACTED]
expediente listado para resolver en la Sesión Ordinaria número
diez de fecha dieciocho de Octubre del presente año; en virtud de
existir impedimento legal de acuerdo con los artículos 55, fracción
II y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,
toda vez que el Magistrado excusante formó parte de los Servidores
Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos,
desempeñándose del mes de Octubre del año dos mil doce al mes
de Agosto del año dos mil quince, como Coordinador General de



Asesores del Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, donde el sujeto a procedimiento [REDACTED], fungió como Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno; motivo por el cual, dadas las circunstancias relatadas por el Magistrado excusante, considera que pudiera tener un vínculo comprensible que pueda afectar su parcialidad en el asunto. Lo anterior, a fin de evitar, además, se ponga en tela de juicio la labor jurisdiccional y para dejar intocada la respetabilidad, probidad y honorabilidad de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo anterior, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de cuatro votos, no aprobar y calificar de improcedente la excusa planteada por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado Manuel García Quintanar, por los motivos expuestos, para conocer del expediente número TJA/4ªSERA/PPRA-FG-SN/2023, instruido en contra de los [REDACTED]; toda vez que de autos se observó, que no existe vínculo de ninguna naturaleza con el Magistrado excusante, que le pudiera generar un impedimento o conflicto de interés para el conocimiento y resolución del asunto. Por consiguiente, al no demostrarse fehacientemente el riesgo de pérdida de imparcialidad del funcionario excusante, se declaró infundada la excusa que promovió para conocer del asunto que se planteó.

Además, este Órgano Colegiado no advierte la actualización de ninguna de las hipótesis contenidas en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ni conflicto de interés que trascienda en el riesgo de pérdida de imparcialidad objetiva del juzgador.

Sirviendo de apoyo, además, la tesis aislada, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que a continuación se transcribe para pronta referencia:

Tesis: I.13o.T.28 K (10a.) Gaceta del Seminario Judicial de la Federación, Décima Época Registro 2016623, Tribunales Colegiados de Circuito Libro 53, abril de 2018, Tomo III, página 2169 Jurisprudencia (Común).

IMPEDIMENTO EN EL AMPARO POR RIESGO DE PÉRDIDA DE IMPARCIALIDAD. ES IMPROCEDENTE LA EXCUSA RELATIVA SI QUIEN LA PROPONE NO APORTA DATOS OBJETIVOS SUFICIENTES PARA DEMOSTRARLA.

El artículo 51 de la Ley de Amparo establece en su fracción VIII, que los juzgadores deben excusarse cuando exista una situación de la que se advierta objetivamente que pudiera existir riesgo de pérdida de imparcialidad; por tanto, no es suficiente un simple temor, especulación, presunción o sospecha de que el

jugador pudiera tener un interés personal de favorecer indebidamente a una de las partes, sino que es necesario partir de datos concretos que permitan concluir que aquél estará influido en la toma de su decisión judicial. En ese sentido, el hecho de que un Juez se excuse del conocimiento de un juicio en razón de que el promovente sea hermano de un trabajador adscrito al órgano jurisdiccional del que es titular, al cual le otorgó nombramiento de base, no es un elemento objetivo para considerar que el juzgador perderá imparcialidad al resolver la controversia.

DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Impedimento 2/2017. Juez Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México. 25 de enero de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Héctor Landa Razo. Secretario: José Luis Rodríguez Morales.

Esta tesis se publicó el viernes 13 de abril de 2018 a las 10:17 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Motivo por el cual, se instruyó a la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, notificar este acuerdo a las partes del expediente de referencia, en el domicilio que como suyo obre en autos.

Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, devolver el expediente de mérito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, para que el Magistrado Titular continúe en el conocimiento y sustanciación del mismo, en términos lo dispuesto por los artículos 58; 208 y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4, fracción II, 19, 25, fracciones III y XI; 33 fracciones III, V, XI, XX, XXV; 38, fracción V, VIII; XII; 55 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5; 7, fracciones II, IV, VI; 13, fracción I; 19 y 29 fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto siete del orden del día.- Asuntos Generales.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente Joaquín Roque González Cerezo, preguntó si había algún asunto general a tratar o alguna otra manifestación; a lo que los Magistrados y Secretario habilitado integrantes del Pleno Especializado contestaron que no. Por lo tanto, no hubo asuntos generales a discutir.

Punto ocho del orden del día.- Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número diez del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades

Sesión Ordinaria número diez

Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día dieciocho de Octubre del año dos mil veintitrés.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, anunció que no habiendo otro asunto que debatir, declaró un receso por treinta minutos, para la elaboración de la Acta de esta Sesión Ordinaria de Pleno Especializado.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Ordinaria número diez, pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos, circular a los Magistrados y Secretario habilitado integrantes de este Pleno Especializado, la Acta y someter a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos, por instrucciones del Magistrado Presidente, sometió a votación de los Magistrados y Secretario habilitado integrantes del Pleno Especializado de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria número diez del Pleno Especializado del Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cuatro votos a favor.


Por consiguiente, el Pleno Especializado aprobó en votación y por unanimidad de cuatro votos, la Acta de la Sesión Ordinaria número diez del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día dieciocho de Octubre del año dos mil veintitrés. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción II, 19 y 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Finalmente, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión, siendo las quince horas con catorce minutos del día dieciocho de Octubre del año dos mil veintitrés. Firmaron los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos, con quien legalmente actuaron y dio fe.

**El Pleno Especializado en materia
de Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Morelos**

Presidente

**Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



Lic. en D. Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado
en funciones de Magistrado de la
Primera Sala de Instrucción



Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas
Titular de la Tercera Sala
de Instrucción



Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

*" 2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.*

Las presentes firmas corresponden a la Acta de la Sesión Ordinaria número diez del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil veintitrés.

